SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 55 minutos.)

-Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Carpeta Nº 627/2011. Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Se modifica la Ley Nº 18.446, de 24 de diciembre de 2008. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido Nº 948/2011)."

SEÑOR MICHELINI.- Este tema fue trabajado intensamente en la Cámara de Representantes. Por lo tanto, si se hacen las consultas políticas correspondientes antes de comenzar con el análisis de la Rendición de Cuentas, podríamos votarlo la semana que viene. Puedo adelantar que se han planteado algunas correcciones y también hay que elegir a sus integrantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, lo incluimos como primer punto del Orden del Día de la próxima sesión.

SEÑOR MOREIRA.- He escuchado que con la aprobación de este proyecto de ley se eliminaría la actuación del Comisionado Parlamentario en lo que tiene que ver con las cárceles.

SEÑOR PASQUET.- Eso ocurriría luego de un período de transición.

SEÑOR MICHELINI.- En varios países se han inclinado por estos órganos colectivos, de manera de que haya un respaldo mayor y para tener la opinión de más de una persona.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Este proyecto de ley fue votado por unanimidad?

SEÑOR MICHELINI.- Si mal no recuerdo, hubo acuerdo en la Cámara de Representantes. De todas maneras, hay que analizarlo. Es un instituto que se va a integrar con representantes de todos los partidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este tema queda incluido en el Orden del Día de la próxima sesión.

Dese cuenta de otros asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Nota del señor Presidente del Senado, de 9 de agosto de 2011, remitiendo la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Edila Elisabeth Arrieta relacionadas con la situación de inseguridad que vive la ciudadanía de nuestro país.

Propuesta remitida por el señor Senador Michelini relacionada con la Carpeta Nº 375/2010 relativa a los fueros del señor Eduardo Muguruza."

-Ingresamos a la consideración del primer punto del Orden del Día: "Carpeta Nº 375/2010. Eduardo Muguruza Galvalisi. Suspensión de los fueros parlamentarios. (Distribuido Nº 497/2010)."

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: este tema ha sido discutido en varias oportunidades. Por otro lado, es sabido que en la Bancada oficialista se ha entendido que a la hora de tomar en cuenta las

solicitudes de levantamiento de los fueros parlamentarios, no solamente hay que considerar el artículo 114, sino también los artículos 113 y 112.

Nosotros estamos haciendo una propuesta sobre esta base. Si se comparten los fundamentos y el texto de la resolución, en buena hora; de lo contrario, aspiraríamos a que se integrara a la Carpeta como propuesta. La resolución podría votarse sin los fundamentos, pero solicitamos que se agregue la propuesta porque queremos dejar estas constancias. No es la idea alargar este tema; el señor Senador Pasquet planteó en una sesión anterior un tema de plazos, pero esa no es nuestra intención. Simplemente estamos haciendo una propuesta pensada con una resolución. Si se toma por el camino de presentar al Senado solo la resolución, lo único que queremos es que figure en la Carpeta la propuesta presentada.

SEÑOR PASQUET.- Me parece que es una buena solución la que propone el señor Senador Michelini en el sentido de aprobar la parte resolutiva, sin perjuicio de que cada partido deje las constancias que quiera en el ámbito de la Comisión. Aclaro que no tengo discrepancias conceptuales de fondo con el texto propuesto por el señor Senador Michelini en cuanto a los fueros, etcétera; simplemente considero que no corresponde votarlo aquí porque el señor Muguruza no estaba protegido por los fueros parlamentarios cuando hizo estas declaraciones. Creo que no se trata ahora de deslindar qué es lo que cubren los fueros o si tales actos están o no amparados, sino simplemente de decir que la persona en cuestión no gozaba de fueros en el momento en que se produjo el acto con aparente relevancia penal y por lo tanto se devuelve al Juzgado haciéndole saber esa circunstancia, tal como lo propone la parte resolutiva.

De manera que no es que estemos discrepando sobre las otras consideraciones, sino que nos parece que no vienen al caso y que eliminamos toda posibilidad de error si nos circunscribimos a aquello en lo que todos coincidimos, es decir, que no corresponde aplicar los fueros y, por consiguiente, hay que devolver las actuaciones al Juzgado de origen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por mi parte también comparto el criterio; me parece que hay que eliminar de la resolución de la Comisión y del Senado todas las consideraciones que se puedan suprimir, para evitar generar un precedente en temas que son de difícil interpretación. La casuística es muy amplia y creo que cada caso merece su atención especial. Personalmente he entregado un proyecto de resolución, que consta de cuatro párrafos, pero tengo una discrepancia con el texto que ha presentado el señor Senador Michelini, porque dice: “Devuélvanse los obrados al Juzgado correspondiente” -hasta aquí está perfecto- “en el entendido de que el señor Muguruza no revestía en el momento de lo dicho la calidad de Senador”. Creo que el tema no se agota ahí, porque puede suceder que un Senador esté amparado en sus fueros por algo que haya dicho en momentos en que no desempeñaba el cargo. Por ejemplo, un Legislador puede haber tenido durante la administración anterior alguna expresión que provoque un pedido de desafuero. Creo que la gran diferencia está entre la calidad de titular y la calidad de suplente; allí hay una diferencia muy marcada y muy evidente. Pero más allá de esto, le buscaría un giro a la redacción de modo que se resolviera devolver los obrados al Poder Judicial y establecer que el señor Muguruza no se encuentra amparado por el estatuto de los fueros parlamentarios, sin hacer consideraciones de fondo. Están las actuaciones de la Comisión, el fundamento del señor Senador Michelini y las expresiones de las Cátedras de Derecho Constitucional, para quien los quiera leer. La Comisión no hace suyas las expresiones de la Cátedra, del señor Senador Michelini ni de quien habla; simplemente toma una resolución, con la que parecería que todos estamos de acuerdo. De esta manera preservamos el tema de los fueros y evitamos sentar un precedente.

Hoy le comentaba al señor Senador Nin Novoa lo siguiente: supongamos que el señor Muguruza haya expresado eso siendo suplente -al revés de lo que está sucediendo- y viene el pedido de desafuero. Si no se hace lugar al desafuero, se está reconociendo que tiene fueros y no los tiene. Esa situación también es discutible. Me parece que hay que tomar la decisión y después dejar el tema librado a lo que se quiera interpretar, porque hay material suficiente en la Carpeta para que cada uno llegue a la conclusión que estime pertinente. Me parece que es lo más sano para todos, sobre todo teniendo en cuenta que hay posición unánime al respecto y realmente son pocas las veces que se da en relación a los fueros. Digo esto porque habitualmente pesa mucho la filiación política de la persona en cuestión sin distinción de partidos. Tenemos que pensar que la gente nos está mirando. Cada vez que se rechaza un pedido de desafuero, sea del partido que sea, la primera expresión que se escucha y que es casi como una expresión popular es: “¿Por qué los señores Legisladores tienen un

tratamiento especial y diferente al de Juan Pérez?". Siempre tenemos que pelear contra lo mismo y es una batalla, no digo perdida, pero por lo menos difícil de ganar. Por esa razón yo prefería tomar este camino.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que pasa es que no tenemos acuerdo conceptual. Para mí si el señor Muguruza, en calidad de suplente de un Senador, hace una declaración de orden político, por más que sea subida de tono, no le corresponde la aplicación del artículo 114 sino del 112. A mi entender, ni siquiera el Senado le puede quitar los fueros. El artículo 112 plantea la irresponsabilidad en el voto y en la opinión. Creo que nos estamos introduciendo en una discusión interminable.

Si solo estamos pensando en la resolución y a algunos Senadores no les convence esta redacción, podríamos darle un giro y en vez de que dijera que no revestía en el momento de los dichos la calidad de Senador -porque eso implica la calificación para el pasado- se podría establecer que no reviste la calidad de Senador y, por lo tanto, el Juez podrá llamarlo y él hará los descargos. Como hoy no ejerce como Senador, entonces el Juez lo puede llamar a declarar, como puede hacerlo con cualquier Senador o Senadora cuando termina el mandato, sobre cualquier tema. Al entonces Senador Amaro se le pidió el desafuero, el Senado no lo otorgó, terminó su mandato y luego lo llamaron a declarar. Si esa es la inquietud del señor Presidente cuando expresaba que estamos juzgando hechos pasados y que nos estamos introduciendo en la casuística, quiero expresar que yo sé que es infinita.

Entonces, se puede establecer que se devuelvan los obrados al Juzgado correspondiente, en el entendido de que el señor Muguruza no tiene la calidad de Senador. Creo que de esta forma se simplifica, se adjuntan a la Carpeta todas las opiniones que hay al respecto y cada Senador las analizará según su criterio. Si terminamos discutiendo el tema en Sala, cada Senador dará su opinión, y si optamos por votar la resolución y pasar a otro tema sin discusión y algún Senador quiere estudiar la Carpeta, lo podrá hacer. Me parece que con ese giro podríamos solucionar este tema.

SEÑOR MOREIRA.- Creo que es adecuada la posición del señor Senador Pasquet cuando plantea que se divida el tema. Me parece que esta redacción es excesiva y que confunde un poco. En la parte resolutiva, a mi criterio, podemos coincidir, pero creo que habría que precisar al Juez que no corresponde la exoneración de responsabilidad que plantea el artículo 112, porque en el momento de los dichos no ocupaba el cargo de Senador y que además no corresponde la aplicación del artículo 114, porque los suplentes no tienen fueros. Estimo que deberíamos distinguir estos dos aspectos en una frase corta. Además, a mi juicio, en el primer caso, o sea, en el del artículo 112, tampoco corresponde el desafuero sino la exoneración de responsabilidad. Si la persona está exonerada de responsabilidad, no se puede solicitar el levantamiento de sus fueros; me parece que ni siquiera corresponde que se formule la petición.

En cuanto a lo que establece el artículo 114, la persona debe ser titular, pero en este caso, en ese momento no tenía fueros parlamentarios.

SEÑOR PASQUET.- Creo que puede ser útil el planteo que ha hecho el señor Senador Michelini en su intervención, distinguiendo la irresponsabilidad planteada en el artículo 112 que, digamos, juega en el plano del Derecho de fondo -es una causa de exoneración de responsabilidad el ser parlamentario al tiempo de formular ciertas declaraciones que, si no lo fuera, podrían configurar delito- de la que, por otro lado, se establece en el 114, que es una prerrogativa procesal.

Podríamos declarar que no ampara a la persona la prerrogativa procesal del artículo 114, que ya no tiene fueros porque hoy no es Senador y punto. Después será la Justicia la que decidirá si lo alcanza o no lo establecido por el artículo 112 e, inclusive, él mismo podrá invocarlo, si entiende que lo ampara; es posible que saque cuentas y resulte que tal día de mayo de determinado año fue efectivamente convocado y entonces su posibilidad de esgrimir esa defensa no se vería perjudicada si cree que la puede hacer valer. Pero estamos hablando del Derecho de fondo; el fuero es un concepto procesal.

Ahora podríamos decir que esto no corresponde porque al presente la persona no reviste la calidad de Senador y punto, y devolvemos la actuación. Si Muguruza cree que lo amparaba el artículo 112 cuando hizo esas declaraciones, está en su derecho de hacer valer este argumento; en todo caso,

será el Juez quien decidirá al respecto, pero nosotros lo que decimos es que no tiene fueros, por lo que el Juzgado lo podrá llamar cuando quiera.

Me parece que esto va en la línea de lo que proponía el señor Senador Michelini; creo que es lo más breve y sencillo y con lo que estamos todos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, creo lo mismo. El pronunciamiento que podemos hacer es con respecto al artículo 114; no podemos pronunciarnos con respecto al artículo 112. El instituto del desafuero se establece en el artículo 114. El artículo 112 tendría significado, justamente si en el día de mañana cualquiera de nosotros deja de ser legislador y se le acusa en función de algo que dijo siendo parlamentario; ahí tendríamos derecho a ampararnos en lo dispuesto por el artículo 112, sin que el caso deba pasar por la Cámara de Senadores.

En lo personal estoy dispuesto a votar en los términos expresados por el señor Senador Michelini. Deberíamos comunicar que la persona en cuestión no reviste la calidad de Senador y lo demás -todo el historial- se incluye en la Carpeta; así no estaríamos corrigiendo al Juez ni a nadie.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar una constancia.

Creo que lo establecido en el artículo 112 ampara hacia el futuro pero también en el presente. Si mañana un Juez solicitara un desafuero, por opinión o por voto, basándose en el artículo 114, creo que la Cámara no lo podría otorgar, pero independientemente de que lo hiciera, la persona podría argumentar que se le están suspendiendo sus fueros cuando en realidad ello no sería posible porque estaría amparada por lo dispuesto en el artículo 112**.** No sé quién deberá determinar esto -ese es un tema aparte- pero insisto: creo que el artículo 112 ampara, por opinión o por voto, más allá de cómo pueda pronunciarse la Cámara al respecto.

SEÑOR PASQUET.- Coincido con esa interpretación por lo siguiente. De acuerdo con el artículo 114, nosotros debemos decidir si hay lugar para la formación de causa, y para ello los hechos deben tener, por lo menos, la apariencia de delictivos. Si el artículo 112 juega en la causa de exoneración de responsabilidad, los hechos no son delictivos ni pueden serlo. O sea que ahí el imputado tendría una doble defensa: en primer lugar, la Cámara no podría desinvestirlo de sus fueros y, en segundo término, si la Cámara, en el error, lo hiciese, el Juez tendría que exonerarlo de responsabilidad porque igualmente tiene aplicación el artículo 112.

SEÑOR DA ROSA.- Me resulta muy claro un argumento que esgrimió el señor Senador Pasquet cuando habló del artículo 114 y dijo que el trámite del desafuero es eminentemente procesal. Lo que debemos resolver es si hay lugar o no a la formación de causa; por eso el Juez nos envía el expediente.

Lo relativo al artículo 112 es ya, de hecho, sustancial y en todo caso es al Juez a quien corresponde juzgar si la persona está amparada o no por esa disposición; esa no es nuestra tarea. A nosotros nos compete simplemente considerar si existe lugar a la formación de causa y desafuero o no. En todo caso debemos resolver que en virtud de que no es legislador, no está amparado por el régimen de los fueros. Nada más.

Por ende, concuerdo con que se devuelvan los obrados al Juzgado correspondiente en virtud de que el señor Eduardo Muguruza no reviste la calidad de Legislador.

SEÑORA MOREIRA.- Solicito que se de lectura a la redacción final del artículo en consideración.

SEÑOR MICHELINI.- La primera parte quedaría igual: “Devuélvanse los obrados correspondientes en el entendido que el señor Eduardo Muguruza” -y después diría- “no reviste” -en presente- “la calidad de Senador”.

SEÑORA MOREIRA.- Como integrante de la Bancada a la cual pertenecía el señor Muguruza me gustaría que figurara la exposición del señor Michelini -con la que todos hemos acordado- porque nos

importa que quede constancia de lo relativo al artículo 112 y a los dichos y opiniones. Por lo tanto, podríamos votar la resolución y mantener en la Carpeta el texto que redactó el señor Senador Michelini, sin perjuicio de lo cual puede constar el informe de los juristas y otros antecedentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la solución para lo que plantea la señora Senadora Moreira sería que esta propuesta se presentase con la firma de los señores Senadores del Frente Amplio. Obviamente que figuraría en la versión taquigráfica, pero evitaríamos la votación que, justamente, es lo que pretendemos. Reitero, lo firmarían los Senadores del Frente Amplio y formaría parte de las actuaciones, del mismo modo que las opiniones de las Cátedras.

SEÑOR GAMOU.- No quiero dificultar la discusión, pero me pregunto qué sucedería si enviamos esta propuesta al Senado, la señora Senadora Moreira pide licencia y el señor Muguruza ocupa el lugar de suplente.

Discúlpenme los señores Senadores, pero no creo que se trate de un supuesto disparatado. Esta Comisión va a tomar una definición y no quisiéramos entrar en una casuística que le complique más la situación a la Jueza.

SEÑORA MOREIRA.- La casuística se va a transformar en un hecho porque efectivamente voy a pedir licencia. La próxima sesión extraordinaria va a ser el 24 de agosto, fecha en la que no voy a encontrarme en el país. Entiendo que esta sesión va a llevarse a cabo para la entrada de la Rendición de Cuentas y previendo que este tema pudiera incluirse en esa sesión o siguientes -tampoco voy a estar en las primeras del mes de setiembre- hemos resuelto que mi suplente sea el señor Aníbal Rondeau para evitar esta yuxtaposición de roles con el señor Muguruza.

En definitiva, se han tomado las previsiones del caso, salvo que lo votemos mañana como grave y urgente.

SEÑOR DA ROSA.- En función del problema planteado por el señor Senador Gamou y más allá de la buena voluntad de la señora Senadora Moreira sobre cómo resolver el problema que eventualmente podría plantearse -supongamos que se deja todo previsto, pero el suplente se enferma o tiene un accidente- la otra solución que planteo es que en la resolución final simplemente se exprese: “En atención a los fundamentos expuestos, devuélvanse los obrados al juzgado correspondiente”, y que luego no se diga nada más.

(Interrupciones.)

-Pero hay fundamentos expuestos en un proyecto elaborado por el señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador, pero todos hemos coincidido en eliminar los fundamentos en lo que refiere a la decisión de la Comisión. No obstante eso, sabemos que hay fundamentos partidarios.

SEÑORA MOREIRA.- De cualquier manera, puedo asegurar que cuando esta iniciativa se vote en el Senado, el señor Muguruza no estará en Sala.

SEÑOR MICHELINI.- En ese sentido, vamos a pedir a la señora Senadora Constanza Moreira que el señor Muguruza no ocupe el cargo de Senador en ese período. Aunque el tema se vote mañana y el señor Muguruza no revista la calidad de Senador, puede ocurrir que la señora Senadora pida licencia e ingrese Muguruza a Sala y el expediente no haya terminado de ser considerado; entonces, cuando la Jueza lo vaya a llamar, quizás Muguruza esté ejerciendo como Senador. En ese caso, le estaríamos mintiendo. Por eso lo ideal sería que en este período de quince o veinte días el señor Muguruza no ingresara al Cuerpo hasta que por lo menos se sustancie la primera citación.

SEÑORA MOREIRA.- En la reunión de Bancada de la Lista 609 mantenida en el día de ayer consideramos largamente esta cuestión y por ello hemos resuelto que ante mi licencia ingrese el suplente Aníbal Rondeau. En el caso de que él no ocupe el cargo, hay una larga lista de suplentes que seguramente podrán cumplir en forma digna la función en mi ausencia.

Esto demuestra, pues, que ya hemos tomado recaudo de esta situación y el señor Muguruza no va a ingresar al Senado mientras yo esté ausente, ya que seguramente esta Carpeta se votará en ese período.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la resolución con el texto al que diera lectura el señor Senador Michelini, que expresa: "Devuélvanse los obrados al Juzgado de Turno correspondiente, en el entendido que el señor Eduardo Muguruza no reviste la calidad de Senador."

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El señor Senador Michelini ha sido propuesto como Miembro Informante del tema.

Se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 9. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Se trata de una resolución consensuada.

(Interrupciones)

SEÑOR GAMOU.- Solicito a los miembros de la Comisión que este tema en particular no sea tratado en la sesión del Senado del día de mañana por la sencilla razón de que no voy a estar en Sala y no quisiera que se interpretara mi ausencia como un desacato a la resolución que tomó mi Bancada. Por lo tanto pido que el tema se trate el día 24 de agosto o en las primeras sesiones del mes de setiembre, ya que creo que no hay tanto apuro.

Hago esta solicitud con la mayor cordialidad.

SEÑOR PASQUET.- Apoyo el planteo que realiza el señor Senador Gamou porque entiendo que no podemos pretender que un asunto de esta naturaleza -que es delicado y que concita la atención de muchos señores Senadores que dan al tema la importancia que realmente tiene- se vote de un día para el otro, cuando la gente apenas tiene tiempo de leer algo y no puede estudiar bien la Carpeta, compenetrarse con el asunto, ni reflexionar al respecto. En general, he sido contrario a tratar las cosas de un día para el otro, y en este caso ocurre lo mismo. Por todo esto, comparto el planteo que realiza el señor Senador Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Me están pidiendo que firme algo, pero en el momento de los dichos el señor Muguruza no revestía la calidad de Senador y esto no es lo que acabamos de aprobar.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es un problema de su interna, señor Senador. Simplemente queremos que en los antecedentes quede asentada la opinión que la Bancada del Frente Amplio tuvo sobre el tema. Además, aclaro que la Secretaría va a proceder conforme a sus expresiones y a las del señor Senador Pasquet, en el sentido de que este tema no se trate en el día de mañana.

Se pasa a considerar el asunto que figura como segundo punto del Orden del día: “Carpeta Nº S/C. Informe País de Uruguay al Comité de los Derechos del Niño. (Artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño). Disposición de la Presidencia de la Cámara de Senadores que la Comisión asesore a efectos de su elaboración. (Distribuido Nº 863/2011).”

¿Tuvimos alguna noticia de Estudios Legislativos a este respecto?

SEÑORA SECRETARIA.- Todavía no han terminado el informe, pero están trabajando en eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este punto permanecerá en el Orden del Día.

Se pasa a considerar el asunto que figura como tercer punto del Orden del Día: “Carpeta Nº 571/2011. Legítima Defensa. Se modifica el artículo 26 del Código Penal. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Francisco Gallinal. (Distribuido Nº 800/2011).”

Respecto a este proyecto de ley se iba a hacer un comparativo.

SEÑORA SECRETARIA.- Sí, ya fue repartido a los despachos junto con el proyecto relativo al Código Penal.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, este punto seguirá en el Orden del Día para su estudio.

Se pasa a considerar el asunto que figura como cuarto punto del Orden del Día: “Carpeta Nº 418/2010. Código del Proceso Penal. Reforma. Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. (Distribuido Nº 558/2010).”

Tenemos pendiente la resolución de cómo vamos a encarar el tratamiento de este tema en las próximas instancias. Aparte de la audiencia de la Suprema Corte de Justicia, ¿está pendiente alguna otra?

SEÑORA SECRETARIA.- Hay audiencias pendientes, pero no precisamente por este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A los señores Senadores integrantes de la Comisión les parece oportuno recibir a la Suprema Corte de Justicia para conocer su opinión sobre el contenido y la forma de este proyecto de ley?

SEÑOR GAMOU.- Me parece oportuno, pero quiero agregar otra solicitud. Teniendo en cuenta que hoy el Ministerio de Educación y Cultura tiene un 47% de sus funcionarios y un 53% de su masa salarial destinados a tareas que tienen que ver con la Justicia -incluyendo un tema que tiene mucho que ver con el Código del Proceso Penal- pregunto a los señores Senadores si no les parece importante que lo recibamos -no debemos citar necesariamente al señor Ministro, sino que puede ser el Director General o la persona encargada de asuntos constitucionales- para conocer su opinión a este respecto. Hasta ahora sabemos que la idea es aprobar esto y empezar con dos planes piloto en departamentos del interior.

Sería bueno conocer la opinión del Ministerio de Educación y Cultura, que abarca nada más y nada menos que a una de las dependencias esenciales en esto: las Fiscalías. Queremos saber en qué condiciones se encuentran, por supuesto sin dejar de lado la visita de la Suprema Corte de Justicia, que me parece fundamental.

SEÑOR MICHELINI.- Me ausenté de Sala un momento, pero según entiendo el señor Presidente planteaba invitar a la Suprema Corte de Justicia para tomar contacto con el Código del Proceso Penal y ahora el señor Senador Gamou se refiere al Ministerio de Educación y Cultura o algunos de sus servicios vinculados a ese tema.

Me parece que para ordenar el trabajo debemos considerar dos temas importantes: uno es la Rendición de Cuentas, que a varios integrantes de esta Comisión nos saca del ruedo, y otro es el Código del Proceso Penal, en el que tenemos que trabajar a *full.*

En estos días debemos finalizar con los proyectos de ley relativos a los procesos laborales, al Código del Proceso Penal y otros puntos que figuran en el Orden del Día. Además, hay que tener en cuenta que la Comisión va a dejar de sesionar durante un tiempo porque varios de los Senadores que la integramos también somos miembros de la Comisión de Presupuesto o de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR MOREIRA.- Justamente por eso quiero dar cuenta de las actividades desarrolladas por la Subcomisión. Ya se realizó un comparativo entre el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, el elaborado por el señor Senador Abreu y la ley vigente. A su vez, el señor Senador Pasquet recibió al Colegio de Abogados y a la doctora Rosina Rossi, y en el día de ayer mantuvimos una reunión con los Magistrados y Ministros de Tribunales de Apelaciones. Tuvimos una larga charla en la que nos brindaron su opinión sobre lo que es la práctica diaria en esta materia y las dificultades con las que se encuentran -algunas de las cuales son pocos superables- y nos entregaron su propio proyecto de ley de reforma. Si a esta nueva iniciativa le sumamos el proyecto de ley que tenía la Suprema Corte de Justicia -anterior a la Ley Nº 18.572- nos encontramos con cinco elementos en los que debemos trabajar. Por eso en el día de ayer hablamos sobre la necesidad de ser prácticos y decidir hasta dónde podemos llegar; además, imagino que para la Bancada de Gobierno el proyecto de ley del Poder Ejecutivo debe ser una referencia. Entonces, la pregunta que debemos contestar es dentro de qué ámbito debemos movernos, teniendo en cuenta que todas las iniciativas que recibimos son muy serias. Por ejemplo, en el caso de ayer, se plantean aspectos prácticos que consideran insuperables y deben tenerse en cuenta a la hora de legislar. Sería terrible que las modificaciones que aprobemos deban ser nuevamente modificadas; recordemos cómo se nos critica cuando se aprueba una ley que inmediatamente deber ser modificada.

Por su parte, el señor Senador Lorier iba a hacer las consultas pertinentes con la Bancada de Gobierno o el Poder Ejecutivo -en fin, en el ámbito en el que ustedes se manejan- para saber a qué atenernos y si simplemente vamos a salvar las inconstitucionalidades o corregiremos los aspectos que los propios operadores del Poder Judicial entienden que deben ser modificados porque en la práctica no funcionan.

Considero que no podemos ignorar las propuestas realizadas en el día de ayer. Si los Jueces y los miembros de los Tribunales de Apelaciones nos señalan que hay aspectos que en la práctica no funcionan y deben modificarse determinados plazos, debemos tenerlo en cuenta. No sabemos si el Poder Ejecutivo realizó o no las consultas, pero todos los operadores del sistema dieron cuenta de las dificultades que tienen para aplicar la ley y, como dije, eso debería ser considerado. Esto queda librado en parte a la iniciativa del Gobierno, pero creo que algunas de las propuestas que recibimos son muy atendibles.

SEÑORA MOREIRA.- Sugiero que si la Subcomisión terminó de recibir a las delegaciones que habían solicitado audiencia, junte todas las observaciones que se realizaron y las versiones taquigráficas y las envíe al Poder Ejecutivo para que las tome en cuenta y eleve un proyecto de ley modificado donde recoja lo que considere pertinente. Ese es el método de trabajo que propongo teniendo en cuenta que estamos urgidos por el tiempo.

La Subcomisión podrá traer a la Comisión lo que quiera. El Poder Ejecutivo está urgido; envió este proyecto de ley y, además, está la iniciativa del señor Senador Abreu. El contacto que tuve con el Poder Ejecutivo fue precisamente a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que está muy preocupado por este tema. Reitero: hay que juntar la información, enviarla al Poder Ejecutivo y que este se responsabilice de mandar un proyecto de ley que recoja las inconstitucionalidades y los inconvenientes de procedimiento. Hago esta propuesta en atención al tiempo de que disponemos.

Como manifestó el señor Senador Michelini, estamos por comenzar con la Rendición de Cuentas. No sé cómo funcionará la Comisión de Constitución y Legislación, pero nosotros, en la Comisión de Presupuesto, empezaremos a recibir delegaciones todas las semanas. Creo que durante la discusión de la Rendición de Cuentas tendremos que hacer una sesión extraordinaria para aprobar

esta iniciativa y, cuando retomemos las sesiones regulares, seguiremos trabajando en la reforma del Código del Proceso Penal.

En la última sesión en la que se trató este tema, se produjo un diferendo acerca de la reforma, que fue recogido por la prensa. Al respecto, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia hizo varias declaraciones. Tal vez sea necesario invitar en audiencia a la Suprema Corte de Justicia y, recogiendo la iniciativa del señor Senador Gamou, invitar al Ministerio de Educación y Cultura para luego decidir cuál será el tratamiento a dar al proyecto de reforma del Código del Proceso Penal.

En cuanto a la abreviación de los procesos laborales, llamaría a una sesión extraordinaria para votarla.

SEÑOR LORIER.- Cuando la Comisión decidió formar una Subcomisión fue porque existía la posibilidad de hacer algunas modificaciones -que no son esenciales- al proyecto de ley que está a consideración. El tema fue tratado entre los integrantes de la Subcomisión y, en determinado momento, se decidió escuchar a algunas delegaciones que manifestaron su interés en ser recibidas, básicamente porque tienen un accionar práctico concreto y necesitaban expresar su experiencia, ubicándose siempre del lado de que la ley funcione bien. Justamente, esta es la gran preocupación de los integrantes de la Subcomisión y de quienes vinieron a expresar sus opiniones. Inmediatamente después de formada la Comisión nos pusimos en contacto con el señor Loustaunau, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, porque todos comprendemos -y así fue trasmitido a los integrantes de la Subcomisión de los demás partidos- la necesidad de acelerar los pasos y aprobar la iniciativa este mes, a la luz de que la Rendición de Cuentas nos va a llevar mucho tiempo. Por eso nosotros decidimos, en primer lugar, trasladar al Poder Ejecutivo -esto ya puede hacerse el día de hoy- el proyecto de ley que se nos presenta, que tiene una característica que lo diferencia del de la Suprema Corte de Justicia, y es que va en la misma línea de lo que impulsa el Poder Ejecutivo, modificando aspectos del texto. En segundo término, nos parece muy importante que los Senadores lean la versión taquigráfica. Entonces, una vez que tengamos el comparativo -que en estos momentos se está elaborando- el proyecto y la versión taquigráfica, enviaríamos toda esa información al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El espíritu que hoy existe en esa Cartera es efectivamente hacer modificaciones que, si bien no sustanciales, recogen los elementos que se han ido aportando. A su vez, nos parece que los Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado, conjuntamente a lo que han propuesto las delegaciones, podrán presentar -hemos instado a ello en sucesivas oportunidades- algún elemento; el Poder Ejecutivo, y posteriormente nosotros, analizaremos si es conveniente su aprobación. Es decir que eso se podría incorporar a lo que enviemos al Poder Ejecutivo.

Concretamente, hoy o mañana estaríamos enviando los comparativos elaborados por la secretaría, la versión taquigráfica y el proyecto original. A la vez, a la luz de los distintos elementos, si los demás señores Senadores consideran posible proponer alguna modificación, bienvenida sea y la enviaremos rápidamente. Además, creo que ya se agotaron los tiempos para recibir más delegaciones.

Desde ya adelanto que será necesario fijar una sesión extraordinaria este mes para aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR NIN NOVOA.- Antes que nada, quiero hacer la advertencia de que no entendí gran parte de lo que expresó el Senador Lorier, debido a que no se escuchaba muy bien. Por tanto, no sé si voy a repetir, disentir o concordar con lo que se dijo.

En lo personal pienso que por una razón de independencia de los Poderes, nosotros no deberíamos resignar nuestra condición de Legisladores y enviar al Poder Ejecutivo los materiales sin tener una opinión formada. Creo que nosotros deberíamos contar con todos los elementos que se han ido aportando y estudiarlos. Además, el Poder Ejecutivo quizás tenga muchísimos más elementos y oportunidades para asesorarse que el propio Poder Legislativo; si lo ha hecho o no, solo a él le concierne. Entonces, como decía, antes de enviar al Poder Ejecutivo todo lo que aquí se ha recibido, preferiría verlo yo en un comparativo y estudiarlo adecuadamente; luego, en todo caso podremos consultar su opinión. Sabemos, también, que tenemos una urgencia bastante notoria en esta materia, dada la cantidad de inconvenientes que esta ley ha causado.

SEÑOR LORIER.- Compartimos con el Senador Nin Novoa el hecho de que no hay una dependencia y, en ese sentido, hemos dado fe de ello. Ahora bien, ante la urgencia, creo que debemos trabajar en colaboración. Incluso, hemos estado de acuerdo con los Senadores de la oposición que integramos la Subcomisión, porque también debemos tener un sentido práctico. Es decir, más allá de que contamos con todas las potestades para aprobar lo que entendamos conveniente, paralelamente debemos trabajar en equipo y en coordinación, ya que todos estamos del mismo lado, tratando de acelerar el proceso para que esta ley sea realmente efectiva, a la luz de los problemas que ya tuvo la que se aprobó anteriormente.

SEÑOR DA ROSA.- Coincido con lo manifestado por el señor Senador Nin Novoa.

Creo que una vez que la Subcomisión ordene el material y tome posición en aquellos temas más polémicos o que plantean más diferencias entre el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, el presentado por el señor Senador Abreu y la solución que inicialmente planteara el Poder Ejecutivo, corresponde que la Comisión comience a discutir la iniciativa. En esa oportunidad podremos recibir a representantes del Poder Ejecutivo y, en definitiva, trabajar sobre la base de lo elaborado por la Subcomisión para terminar el trámite del tema. Me parece que eso es lo lógico. Además, si el Poder Ejecutivo quiere traer alguna idea, lo podrá hacer perfectamente en el seno de la Comisión, sin necesidad de enviarle todo el expediente para que luego remita un proyecto de ley. Hay que tomar en cuenta que el Poder Ejecutivo ya remitió el proyecto de ley original, envió el que fue aprobado y luego mandó la iniciativa que incluía las modificaciones sugeridas por él mismo. Por lo tanto, a esta altura del partido me parece que debemos definir el tema sobre la base del ordenamiento del trabajo realizado por la Subcomisión. Posteriormente discutiremos los puntos polémicos, recibiremos al Poder Ejecutivo y fijaremos posición. Me parece que ese es el camino más práctico, que no inhibe que el Poder Ejecutivo haga saber su posición y su punto de vista sobre determinado tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten los señores Senadores, simplemente me anoté para decir que cuando formamos la Subcomisión con representación de todos los partidos, el propósito era pulir algunas diferencias existentes entre el proyecto de ley del Poder Ejecutivo y el del señor Senador Abreu -más alguna opinión que se recogiera- y aprobar un texto que luego se trajera a la Comisión para que lo hiciéramos nuestro. Para eso delegamos en la Subcomisión; de otro modo, no tiene sentido su creación. Es más; si la Subcomisión trajera a la Comisión una norma aprobada por unanimidad, la votaría con las dos manos, porque ese fue el propósito cuando creamos la Subcomisión.

SEÑOR PASQUET.- Quiero señalar -porque me parece que es necesario hacerlo- que el sentido de urgencia lo tenemos todos; nadie considera esto con displicencia. Todos somos agudamente conscientes de que hay abogados y jueces a la espera de una solución legislativa a los múltiples problemas que se han planteado, por cuanto nos corresponde trabajar para responder a ese reclamo, ya que a esta altura es propiamente eso.

Me gustaría agregar que este problema no se configura hoy, sino que viene desde hace tiempo. Cuando empezamos a trabajar en estos temas y la Comisión se integró con representantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, el señor Senador Solari realizó un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, la que contestó que se habían dictado más de dos mil sentencias. En ese momento señalamos en la Comisión que el problema estaba, pero que teníamos otras prioridades en la agenda porque estábamos trabajando en la llamada ley interpretativa de la Ley de Caducidad. Con esos elementos a la vista, la Comisión decidió trabajar en función de lo que la mayoría consideró que eran las prioridades. Por tanto, el problema ya se estaba gestando en esa época. Ahora, la masa de sentencias de inconstitucionalidad ha crecido, superando las cinco mil. Todos sabemos que debemos resolver esto cuanto antes, pero como decían aquellos mandamientos del doctor Couture, el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración. El transcurso del tiempo nos ha permitido contar con elementos muy valiosos, como por ejemplo, los aportes que hicieron ayer los jueces laborales, quienes no se limitaron a contarnos su experiencia, sino que nos trajeron un anteproyecto de ley. Eso no lo teníamos hace quince o veinte días, ya que nos lo entregaron en el día de ayer. También se lo entregaron días atrás a diversos integrantes de la Cámara de Representantes. Entonces, si hubiésemos pretendido resolver las cosas hace veinte días o un mes, no habríamos contado con ese aporte, que es muy importante ya que mira esta cuestión desde un ángulo estrictamente práctico y resuelve cuestiones que los jueces advierten que son las que causan mayores dificultades en el trabajo diario. Es por esa razón que nos han hecho llegar una propuesta muy concreta.

En consecuencia, tenemos ante nosotros alternativas de distinta profundidad e importancia, como así también soluciones de diferente alcance. Tenemos las grandes alternativas conceptuales que plantea el Colegio de Abogados, que dice que lo mejor que se puede hacer es derogar la ley vigente y aprobar el proyecto de la Suprema Corte de Justicia. ¿Por qué? Porque las inconstitucionalidades actuales no son las únicas que podrían señalarse. El Colegio de Abogados entiende que pueden existir otros artículos objetables por inconstitucionalidad y creo que sería espantoso que después de todo esto mañana sancionáramos una enmienda a la Ley Nº 18.572 y otra vez aparecieran cuestionamientos de inconstitucionalidad.

¿Cuál es el proyecto que está garantizado contra esa posibilidad? El que hizo la propia Suprema Corte de Justicia, ya que no va a declarar inconstitucionales sus propias soluciones. Es decir que ahí hay una garantía absoluta de que ese problema no lo vamos a tener. Ahora bien, me hago cargo de que hay una diferencia conceptual importante entre ese proyecto de la Suprema Corte de Justicia y el eje de la Ley Nº 18.572.

Además, el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal de la Universidad de la República también recomienda el proyecto de la Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de lo cual hace una serie de observaciones al proyecto de ley del Poder Ejecutivo que van más allá del rango de las modificaciones que este último introduce que, salvo las que refieren a las inconstitucionalidades, no son de concepto, sino sobre aspectos relativamente menores. En cambio, el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal, aun manteniéndose dentro de la crítica al proyecto del Poder Ejecutivo, hace observaciones más profundas, como por ejemplo las que tienen que ver con las normas de interpretación e integración de la Ley Nº 18.572.

Entonces, se trata de materiales heterogéneos: las propuestas de los magistrados laborales son prácticas y operativas; las propuestas del Poder Ejecutivo tienen un rango intermedio -dentro de la filosofía de la ley serían cuestiones menores-; y las propuestas del Instituto Uruguayo de Derecho Procesal tienen elementos que son de otro alcance. Por tanto, no es sencillo articular todo eso y encontrar una solución que nos conforme a todos y recoja los elementos útiles de todas las propuestas. Esa es la dificultad que tenemos.

En consecuencia, a esta Comisión le puede llevar quince o veinte días resolver esta materia de la mejor manera posible. Sin embargo, no me parece grave demorar una semana o diez días más si es para lograr una solución mejor. Sí sería grave que se votara una nueva ley y que al día siguiente comenzaran los cuestionamientos de inconstitucionalidad o las quejas de los operadores diciendo que ellos nos avisaron que de esta manera no podía funcionar y que nos olvidamos de lo que nos dijeron, o que demoramos seis o nueve meses para sancionar una norma imperfecta.

SEÑOR MOREIRA.- Creo que sería imperdonable e irresponsable que diéramos a luz otro instrumento legislativo que adoleciera de esos vicios. No es por arrogarnos ningún mérito, pero en el período pasado manifestamos que esto iba a suceder. En definitiva, si todos votamos esta norma, seremos responsables de hacer aparecer una nueva disposición que también va a adolecer de ciertos vicios. Además, va a ser criticada por los abogados y los jueces. Incluso, puede llegar a tener alguna tacha de inconstitucionalidad. Por otra parte, "están saliendo sentencias como chorizos" -esa es la verdad; las sacan en un mes, prácticamente, y son todas iguales- de manera que tampoco se causa un gran perjuicio a los trabajadores, porque no se trata de una chicana que lleve años. Es decir que esto tampoco provoca un trastorno tan ilevantable en las actuales circunstancias.

En definitiva, más allá de la celeridad que debemos tener, coincido en que tenemos que ser muy cuidadosos y tratar de pergeñar algo que sea para un largo tiempo y no que tengamos que corregir enseguida porque tiene vicios.

SEÑOR PASQUET.- Es más, lo que nos decían los jueces laborales ayer es que las excepciones de inconstitucionalidad y el hecho de que tengan que ir a la Suprema Corte de Justicia y pasen ahora un poco más de un mes allí, a ellos les da el aire sin el cual no podrían trabajar, porque estarían sobresaturados, más allá de que en realidad ya lo están hoy. Se quejan amargamente en ese sentido y dan ejemplos de la situación en la que se encuentran una y otra sede. De manera que en los hechos esa demora artificial de la inconstitucionalidad es lo que al día de hoy les permite manejarse relativamente bien o no tan mal con los plazos que establece la ley.

En definitiva, me parece que tenemos que trabajar con un claro sentido de urgencia, pero con el propósito superior de hacer las cosas bien. No se trata de buscar una solución perfecta, porque esto no es posible, pero sí de hacer las cosas razonablemente bien para apagar los incendios que hoy existen y para evitar que al día siguiente nos estén reclamando. En ese sentido descuento que todos comprometemos el máximo esfuerzo.

SEÑOR MICHELINI.- Luego de escuchar algunas de las intervenciones me quedo un poco más preocupado porque, sin ir para atrás, el primer proyecto presentado por el señor Senador Abreu luego de que el Poder Ejecutivo pidiera un plazo para hacer llegar su propuesta, tenía como objetivo levantar las inconstitucionalidades. Aparentemente, los integrantes de la Comisión han visto -o en las audiencias que han tenido se les ha advertido- que puede haber otras y en algunos casos han recibido aportes que se apartan, no voy a hablar de la filosofía, pero sí de la estructura de la ley, que tiene varios artículos declarados inconstitucionales.

De cualquier manera, mi preocupación es hacia adelante. Nosotros vamos a tener 45 días para tratar la Rendición de Cuentas y si no aprobamos un proyecto con relativa rapidez, corremos el riesgo de que cuando se remita a la Cámara de Representantes ya estemos cerca del receso. No estoy planteando que hagamos las cosas mal; no es el objetivo. Además sé que la Subcomisión estuvo trabajando y recibió varias visitas. Si uno hubiera estado en la Subcomisión, le habría pasado lo mismo; a todos nos ocurre que nos vamos metiendo en el tema y empezamos a abrir ventanas, con lo que el proceso se hace interminable. Pero iba a proponer acercarnos a este tema, sin pensar que pueda estar resuelto el martes.

La idea es hacer el comparativo; establecer que este sea el único punto del Orden del Día de la próxima sesión -porque para esa fecha todavía no habrá comenzado el tratamiento de la Rendición de Cuentas-; convocar a los especialistas del Poder Ejecutivo, como muchas veces hacemos en la Comisión de Hacienda y en la de Presupuesto integrada con Hacienda, y empezar a trabajar. Naturalmente, habrá que definir cuál es el proyecto madre y comenzar a hacer las modificaciones que sean necesarias, en el entendido de que seguramente, con dos o tres horas de trabajo, leyendo los artículos y avanzando, no vamos a terminar, y quizás luego la Subcomisión tenga que finalizar ese trabajo. Hago este planteo porque también tenemos responsabilidad como Comisión.

Ayer, integrantes de nuestra Bancada nos plantearon este tema -seguramente también lo habrán expresado en las demás Bancadas- así como también lo ha hecho el señor Senador Abreu en reiteradas oportunidades. En mi opinión, la Comisión debería comenzar a trabajar, aunque algunos artículos que requieran una resolución final queden postergados y esa Subcomisión siga trabajando en los días siguientes al próximo martes. Me parece que haríamos bien en poner este punto en el Orden del Día para que todos sepan que estamos trabajando en la etapa final. A mi juicio también deberíamos enviar el comparativo del proyecto de ley -hoy o mañana, si es posible- a los integrantes del Poder Ejecutivo, en el entendido de que si podemos avanzar de aquí al martes -más allá de lo que se haga de ahí en adelante para afinar la redacción de algunos artículos- podríamos convocar a una reunión a fines de agosto o principios de setiembre, en la que votaríamos este proyecto de ley. Sinceramente, veo poco conveniente que no trabajemos el próximo martes porque difícilmente esta Comisión se podrá reunir después con disponibilidad de horas como para analizar esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, no tengo la misma opinión que el señor Senador. Me parece que estamos desandando el camino que habíamos armado. Creo que la Subcomisión tiene todas las posibilidades de actuar, de elaborar un proyecto y traerlo a la Comisión para que se apruebe. Si intervenimos todos los integrantes de la Comisión en esta tarea, el ritmo seguramente será más lento y vamos a tener que volver a tratar los temas que habíamos trasladado a los miembros de la Subcomisión. Creo que si queremos celeridad y eficiencia en cuanto a la calidad de la norma, estamos bien encaminados.

Todos tenemos la misma filosofía, y comparto las intenciones del señor Senador Michelini, pero pregunto a los señores Senadores Moreira, Pasquet y Lorier si la Comisión puede esperar -yo tenía entendido que era así- durante un plazo razonable a que la Subcomisión nos envíe un proyecto de ley consensuado, obviamente después de entrevistarse con quien sea necesario -si es que queda alguno- y de haber intercambiado opiniones con el Poder Ejecutivo. Si sucede esto, entonces celebraríamos una sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Legislación -porque se estaría considerando la Rendición de Cuentas- se aprobaría la iniciativa y luego se enviaría al Senado.

En lo personal, tengo confianza en el trabajo que lleven adelante cualquiera de los tres integrantes de la Subcomisión, aunque me siento representado por el señor Senador Moreira, como el Partido Colorado se sentirá representado por el señor Senador Pasquet y el Frente Amplio por el señor Senador Lorier y la señora Senadora Dalmás, ya que habíamos acordado que también podía participar.

Insisto en que eso es más rápido que si incluimos el proyecto de ley en el Orden del Día de la Comisión del próximo martes, pero si se decide hacer esto último, no tengo ningún problema. Quisiera preguntar al señor Senador Michelini si no le parece que ese es el camino lógico, salvo que los demás miembros de la Subcomisión nos digan que necesitan tres meses para trabajar o que no tienen tiempo. En ese caso tendríamos que rever el procedimiento.

Insisto en que me parece que ese es el camino lógico porque, además, tengo miedo de que nos pase con el tema del proceso penal lo mismo que nos sucedió con el laboral. Tenemos que avanzar en el Código del Proceso Penal. Es más, me arriesgo a señalar -es una opinión personal- que nosotros debemos dejar todo pronto para sancionar el Código del Proceso Penal. En lo personal, estoy dispuesto a votarlo tal como viene de la Comisión, porque no creo que sea bueno modificarlo si fue trabajado con especialistas de tan alto nivel.

Me parece que la forma apropiada de trabajar sería que después de que tuviéramos en Comisión pronto el contenido del proyecto de reforma del Código del Proceso Penal, lo comunicáramos al Poder Ejecutivo y a la Suprema Corte de Justicia y consultáramos acerca de cuándo y cómo lo vamos a sancionar y de qué forma se pondrá en práctica. Deberíamos cumplir con nuestra responsabilidad de darle al país un nuevo Código del Proceso Penal, que lo está necesitando; creo que en esto estamos todos de acuerdo. Después podremos considerar otros temas, como por ejemplo, si se va a crear o no un nuevo Ministerio, si eso dificulta o no la aprobación del Código, etcétera.

Comparto la intención del señor Senador Michelini, que es evitar que volvamos a ser el centro de la crítica -como lo estamos siendo- porque nadie sabe la verdad de lo que está pasando en cuanto al tema laboral. Lo único que se sabe es que el Poder Judicial está esperando y que todos los días aparece una nueva demanda y un recurso de inconstitucionalidad.

Sería partidario, en primer lugar, de que la Subcomisión siguiera trabajando y que el martes próximo nos comunicara una fecha tentativa de aprobación del proyecto de ley, si es que se avanza lo suficiente como para encontrar un consenso. En ese caso podríamos incluir el tema como primer punto del Orden del Día a los efectos de escuchar a los integrantes de esa Subcomisión y saber hasta qué punto se pudo avanzar. Considero que es posible solicitar esto a los integrantes de la Subcomisión.

En segundo término, invitaría para la próxima sesión a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia para que nos hablasen del contenido del Código del Proceso Penal. Hoy estamos a 16 de agosto y creo que no tendríamos dificultades si nos marcamos el objetivo de aprobar en Sala en el mes de setiembre el proyecto de ley relacionado con normas de carácter laboral.

SEÑOR MICHELINI.- Si ese es el objetivo de la Comisión, quiero decir que discrepo. Me parece que los integrantes de la Subcomisión -por supuesto que llevarían la voz cantante en el tema- nos podrían acercar el próximo lunes un primer borrador a este respecto y que, de no ser así, la Comisión debería empezar a trabajar. Sinceramente, creo que debemos hacer un esfuerzo en este sentido.

Esto se nos planteó ayer lunes en la Bancada, y en vez de estar abordando este tema en la Comisión, estaríamos convocando a la Suprema Corte de Justicia por un proyecto que aprobaremos este año, pero cuya consideración deberemos cortar por el tratamiento de la Rendición de Cuentas.

Hay mucha preocupación por el tema laboral y hay que tener en cuenta que responsables somos todos aunque, lógicamente, el oficialismo lo es más que la oposición. El objetivo es que nos vean trabajando.

Por supuesto que bienvenido sea todo lo que se pueda avanzar en la Subcomisión. Supongo que habrá algunos artículos y ciertos aspectos que, aunque no se haya conversado al respecto, podrían venir más o menos "digeridos" para el martes. Si podemos avanzar en este sentido y que

después la Subcomisión siga trabajando, enhorabuena, pero sinceramente creo que tenemos un tema para considerar y la Bancada nos lo planteó con mucha preocupación.

Ahora bien, van pasando los días y creo que hace casi un año que el señor Senador Abreu presentó su proyecto; habría que incluirlo en el Orden del Día y así dar una buena señal en el sentido de que estamos trabajando también en ese sentido. Tal vez la Subcomisión podría presentar su informe -quizás este sería un elemento positivo- y comunicarnos qué iniciativas ha tomado como base y cuáles son los artículos en los que, más o menos, no habría problema.

SEÑOR PASQUET.- Teniendo en cuenta el planteo del señor Senador Michelini y la necesidad de una respuesta pública a la inquietud existente, creo que hay una discusión que seguramente podríamos tener el próximo martes: qué proyecto tomamos como base.

Tengo opinión formada al respecto -me refiero estrictamente a nivel personal, ya que no he consultado con mi Bancada- en el sentido de que lo mejor que podríamos hacer sería derogar la Ley Nº 18.572 y trabajar sobre el proyecto de la Suprema Corte de Justicia, que podrá merecer algún retoque, pero diría que viene con la ISO 9002, por cuanto no tendría problemas de constitucionalidad, y en este contexto esa garantía me parece invalorable. Además, se trata de un proyecto moderado, razonable, equilibrado y no responde a ningún entusiasmo de doctrina. En ocasiones los institutos de derecho tal o cual se embalan con una corriente doctrinaria y van todos en el mismo sentido. Esto es algo distinto; es hecho por los primeros jueces del país, que buscan con equilibrio y ponderación soluciones prácticas. En lo personal trabajaría sobre esa base. Quizá los demás integrantes de la Comisión tengan otras opiniones, pero seguramente la Bancada de Gobierno de acá al martes tendrá tiempo de consultar al Poder Ejecutivo sobre estos conceptos generales y podremos discutir acerca de un camino u otro. Me parece que esto va desbrozando el camino y nos va poniendo en una u otra alternativa. Si se decide trabajar sobre el proyecto de la Suprema Corte de Justicia, se podría votar inmediatamente porque no tendría problemas de inconstitucionalidad. Si, por el contrario, se decide trabajar sobre la base del proyecto del Poder Ejecutivo, habrá que seguir ese camino, que de pronto nos lleva más días, pero para fin de mes creo que podríamos tener un proyecto presentado para ser votado por la Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- En virtud de la sugerencia del señor Senador Pasquet, corresponde analizar el camino a adoptar. Por ende, haremos las consultas pertinentes y el martes resolveremos. Llegado el caso, se toma una decisión -incluso, si es el proyecto de la Suprema Corte de Justicia, no tendrá aspectos que puedan tildarse de inconstitucionales, pero se le puede querer hacer algunas modificaciones- se incluye el punto en el Orden del Día y se fija el objetivo y el camino, que no siempre es fácil de allanar, pero si contamos con los técnicos del Ministerio correspondiente para evacuar dudas en la medida en que comencemos a analizar el articulado, podríamos hacer un buen trabajo. Si después no empezamos con el articulado o ni siquiera nos ponemos de acuerdo, se verá, pero por lo menos lo intentamos.

SEÑOR LORIER.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha opinado el señor Senador Michelini en el sentido de que discutamos las grandes líneas del proyecto que vamos a seguir, pero teniendo a los técnicos del Ministerio para poder hacerles consultas. Ya habíamos conversado en la Subcomisión en cuanto a que las grandes líneas -y eso no quita que lo volvamos a hacer en otra sesión- serían las del proyecto del Poder Ejecutivo en las que veníamos trabajando, aunque había posibilidades de mejorarlo y ver un conjunto de temas que nos parece de sumo interés tener en cuenta. Creo que esto es algo práctico y concreto que nos permite dar varias señales al mismo tiempo. Por supuesto que vamos a seguir trabajando en Comisión sin ningún tipo de problemas, pero todos estos elementos nos permiten acelerar el proceso y discutir. Desde el punto de vista de los grandes lineamientos, creo que debemos ser realistas y saber que, a no ser que haya un cambio sustancial, se van a seguir los del proyecto del Poder Ejecutivo. En caso de discutir el tema, lo haremos el martes y por las dudas los técnicos del Ministerio estarán afuera y así podremos avanzar en este tema. El horizonte que plantea el señor Senador Michelini es muy real: esta Comisión no se va a poder reunir durante cuarenta y cinco días.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Por qué? No veo por qué no nos vamos a poder reunir.

SEÑOR LORIER.- Me parece importante lo que expresa el señor Senador Moreira.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Moreira está anotado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR LORIER.- Sí, señor Presidente, pero me parece interesante lo que él expresa con respecto al tema al que estoy haciendo referencia. Según tengo entendido, otros miembros de la Comisión no pueden concurrir, y en ese caso tendremos dificultades para sesionar. Esa es la realidad, pero si el señor Senador entiende que no es así, habrá que definirlo. Si durante cuarenta y cinco días no podemos reunirnos, la situación se complica muchísimo. En ese caso cambian los elementos que nos permiten definir las cuestiones en esta Comisión.

SEÑOR MOREIRA.- Respecto de las reuniones de esta Comisión, no veo obstáculos para que siga sesionando. No sé cuántos Senadores de esta Comisión forman parte de la de Presupuesto integrada con la de Hacienda. Me acotan que se trata de los señores Senadores Michelini, Gallinal y Pasquet y la señora Senadora Constanza Moreira. En ese caso ni siquiera tendríamos quórum para reunirnos, aunque me pregunto si esas Comisiones sesionan todos los días.

De cualquier modo, podríamos ver la posibilidad de reunirnos una vez por semana, porque los señores Senadores no integran la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda durante las 24 horas del día. No vamos a detener el trabajo en el Parlamento porque se esté tratando la Rendición de Cuentas. Reitero que tal vez una vez por semana podríamos hacer un espacio y que un representante de cada Partido se pudiera reunir.

En cuanto al otro tema, quizás no logremos un acuerdo o consenso entre los integrantes de esta Subcomisión para elaborar un proyecto, pero podemos votar algunas cosas que mejoren la iniciativa y otras no, en caso de no llegar a un acuerdo total. Tampoco se trata de algo tremendo. Lo que es muy claro es que ya no se trata de un tema filosófico en el sentido de definir si estamos a favor del capital o del trabajo, sino de un asunto de vicio de inconstitucionalidad y de un problema práctico, porque en los hechos esto no funciona, precisamente porque el instrumento estuvo mal diseñado. Creo que tampoco nos separan las distancias para decir que somos más o menos tuitivos de los derechos de los trabajadores o de los empresarios, porque esto ha generado problemas hacia todos lados. El tema es que esto no funciona o se hace mal, porque precisamente estuvo mal elaborado. Entonces, me parece que por lo menos nos vamos a poner de acuerdo en lo que hace a la corrección de aspectos esenciales. Quizá en otras cosas no, pero tampoco es tremendo si no nos ponemos de acuerdo en todo. Tendremos que hacer las correcciones y luego cada uno marcará los puntos con los que no está de acuerdo y hará las sugerencias del caso; después podremos votar. Debemos tratar de llegar al mayor acuerdo posible, pero si no lo obtenemos, igual habrá que votar.

En síntesis, creo que tenemos que trabajar, elaborar y buscar la manera de funcionar en estos tiempos en los cuales se trate la Rendición de Cuentas a nivel de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda. Estoy de acuerdo con el señor Senador Pasquet y, en lo personal, me gusta tomar como base el proyecto de ley de la Suprema Corte de Justicia, que me parece que es bueno. Pero si no hay acuerdo en estas cosas, la situación tampoco es tan terrible y de todas formas podremos avanzar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se sugiere incluir el tema en el Orden del Día, no hay ningún problema. En ese caso sabemos que la Bancada del Frente Amplio tendrá asesores en la puerta, y eso nos parece muy bien, pues puede traer a todos los que quiera.

(Dialogados)

SEÑOR MICHELINI.- En la propuesta que hicimos no hablamos del Frente Amplio, del Partido Nacional o del Partido Colorado. Lo que dijimos fue que había que poner el tema sobre la mesa, en el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, poner el tema sobre la mesa sería como decir que en la Subcomisión nadie hizo nada, cuando allí se está trabajando en tal sentido.

SEÑOR MICHELINI.- Como decía, incluimos el tema en el Orden del Día y nos abocamos a identificar cuál de los proyectos vamos a tomar como base. Si nos ponemos de acuerdo en eso y tenemos tiempo, nos dispondríamos a discutir los artículos. Para esa etapa pedimos que puedan estar presentes técnicos integrantes del Poder Ejecutivo para que nos asesoren y evacuen todas las preguntas que la Comisión quiera hacer, pero no para discutir el proyecto base.

Si no nos ponemos de acuerdo con el proyecto base, habrán venido infructuosamente; si nos ponemos de acuerdo con el proyecto base -y ya los señores Senadores Moreira y Pasquet adelantaron su simpatía- quizá podamos avanzar sobre el articulado.

SEÑOR DA ROSA.- Quería proponer que el próximo martes la Subcomisión nos diera un plazo aproximado de cuándo estaría terminado el proyecto, un panorama general de los temas centrales que van a ser discutidos y si alguno deberá ser discutido en la Comisión, porque eso también va a repercutir en una mayor o menor demora. Una cosa es que venga un proyecto acordado, donde no haya mayores puntos de discusión y levantemos la mano avalando lo que hizo la Subcomisión; y otra es que nos enfrasquemos a discutir determinados temas.

SEÑOR PASQUET.- Quiero plantear una propuesta complementaria. Entiendo que lo primero es elegir el proyecto base entre el de la Suprema Corte de Justicia y el del Poder Ejecutivo. Eso nos puede llevar un rato, pero una vez que hayamos tomado la decisión creo que tenemos otra posibilidad de avanzar el mismo martes en la identificación de los puntos críticos y de mayor importancia. Algunos ejemplos son el plazo para contestar la demanda, el plazo para contestar las excepciones por parte de la actora, el plazo para apelar el procedimiento en segunda instancia, las consecuencias de la no comparecencia de una o ambas partes a la audiencia única, etcétera. Varios de esos puntos son críticos y otros resultan de menor importancia, como el caso de cómo se debe denominar correctamente a las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que deben tomar las audiencias de conciliación preprocesal. Eso está en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, pero no es de las cosas importantes.

Creo que podemos ponernos de acuerdo en la identificación de los puntos críticos y discutir las propuestas sin enmarañarnos en las cuestiones de redacción, que son el gran pantano. A modo de ejemplo, podemos votar en términos sencillos si estamos dispuestos o no a ampliar el plazo para contestar la demanda, llevándolo al plazo común. Podemos avanzar en ese tipo de cosas -que son los grandes temas- y dejar para el final lo relacionado con la redacción, que nos va a insumir más tiempo. La cuestión está en identificar los puntos críticos; una forma puede ser que cada uno traiga su lista -algunas tendrán 10 puntos y otras 20- y así podremos avanzar, discutir los temas e inclusive llegar a una definición, sin ingresar en la tarea final de redacción. En el caso de que, por ejemplo, asumamos que vamos a modificar lo relativo al régimen de incomparecencia de las partes a la audiencia única, el puntillazo final sería cómo quedaría redactado, pero el martes próximo podemos avanzar sobre lo otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, este asunto pasaría a ser el primer punto del Orden del Día de la próxima sesión, pasando al segundo lugar el relativo al Instituto de Derechos Humanos. En dicha sesión procederemos de la forma en que se ha conversado.

Corresponde considerar el quinto punto del Orden del Día: proyecto de ley por el que se modifica la Ley Orgánica de la Judicatura y de la Organización de los Tribunales, presentado por el señor Senador Pasquet.

SEÑOR LORIER.- Antes de continuar, quiero señalar que me debo retirar porque integro la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial que está por comenzar.

SEÑOR MOREIRA.- En mi caso, también me tengo que retirar.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay número para sesionar, por lo que este punto también se incorpora al Orden del Día de la próxima reunión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 26 minutos.)